



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2024

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Resolución lic. publica 63/22 EX-2023-00550644- -MUNIMDP-DOPUB#SOPU

---

**VISTO** las actuaciones obrantes en el Expediente Electrónico EX-2023-00550644- -MUNIMDP-DOPUB#SOPU, relacionadas con la Licitación Pública N° 63/22 de la Obra "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD N° 2", a cargo de la Empresa RODRIGO ALBA, y

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 25 de Agosto de 2023 se dio inicio a la obra motivo de estas actuaciones conforme los lineamientos previstos en la contratación y el Pliego de Bases y Condiciones.

Que por IF-2024-00296133-MUNIMDP-DOPUB#SOPU la inspección de obras ha evaluado el pedido de ampliación del plazo contractual, motivado por diferentes causas entre ellas los días de consecuencias de lluvia (comprendidos en el período entre febrero y abril 2024) inclusive y por demoras en la provisión de materiales, principalmente la perfilería que conforma la estructura metálica del edificio. Este retraso supone la imposibilidad de poner en marcha una serie de tareas como la ejecución de la cubierta y cerramiento exterior del edificio y tabiquería interior.

Que la Dirección de Obras Públicas (IF-2024-00296823-MUNIMDP-DGGOPPE#SOPU) ha tomado intervención y producido el informe respectivo, del cual surge que corresponde reconocer CIENTO CINCO (105) días corridos de ampliación de plazo.

Que el plazo original de la obra es de 180 días, más las ampliaciones otorgadas por RESOL-2023-201-E-

MUNIMDP-SOPU, RESOL-2023-243-E-MUNIMDP-SOPU y RESOL-2024-33-E-MUNIMDP-SOPU y la ampliación mencionada precedentemente, el plazo total de la obra queda en TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385) días corridos, finalizando el 12 de Septiembre de 2024.

Por ello, en el uso de las atribuciones delegadas por Decreto N° DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

## **EL SECRETARIO DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO**

### **R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°.-** Ampliar el plazo para la ejecución de la Obra “CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD N° 2” Licitación Pública N° 63/22, a cargo de la Empresa RODRIGO ALBA en CIENTO CINCO (105) días, quedando el plazo total de la misma en TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385) días corridos.

**ARTICULO 2°.-** La Empresa deberá, en el término de CINCO (5) días de notificada presentar un nuevo plan de trabajo encontrándose el pedido encuadrado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (art. 5.1).

**ARTICULO 3°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Obras Públicas.